JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2018-00332-00

En atención a la solicitud de la **Defensoría del Pueblo** (A.95), en la que solicita copia y estado actual del proceso de la referencia, y por ser procedente, se ordena que por secretaria se remita comunicación a esa entidad[1]: con copia del expediente digital (**link**); y además, informándoles sobre el **estado** del proceso, así:

- El presente proceso ejecutivo singular adelantado por JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ, en contra de JHON JAIRO GOMEZ LEAL, se encuentra ACTIVO y cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución (art 440 CGP).

Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.70 del 09 de mayo de 2024)

JSMZ (Carpeta 3)

[1] Al correo oficinadejuzgamiento@defensoria.gov.co

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3001f629b4b4852b559a64ecf98fae3696ce09b77124d85fb2847947d1ade2**

Documento generado en 08/05/2024 03:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica